



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00159-00

ACCIONANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE  
Y CRÉDITO «COOPHUMANA»

ACCIONADO: JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA

### CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente aflora que la Cooperativa accionante impugnó el fallo de marras, dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediablemente a su concesión, es por lo que el Despacho,

### R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase la impugnación invocada por los accionantes, contra el fallo adiado 26 de julio de 2023.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO**  
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

---